

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 3 de Agosto de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368
Nº 11.779 Tirada de 680 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	JOSE EDGARDO PLAZA Contador Público Nacional Gobernador Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Cr. JULIO ANGEL VICENTE Ministro de Economía Dr. GUSTAVO SALAZAR Ministro de Bienestar Social Dr. ALBERTO DOMINGO GARCIA CAINZO Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Dr. EDUARDO F. BRIONES Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$a 12,—	\$a 0,10,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Administrativos	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos de Mina	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Judiciales	\$a 10,—	\$a 0,10,— " "
Posesión Veinteñal	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Remates Varios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Balances	\$a 20,—	(ocupando más de ¼ de página y hasta ½ página), \$a38,— (ocupando más de ½ página y hasta una página); más un adicional de \$a 27,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 100,—
Semestral	\$a 75,—
Trimestral	\$a 45,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 1,50,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 2,—
Atrasado más de un año	\$a 3,—
Separata	\$a 4,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 6128	21-7-83	Aprueba el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Obras y Servicios Público de la Nación	3469
Nº 6129	26-7-83	Asigna a la actual Direc. de Energía dependiente de A.G.A.S., que en adelante se denominará Direc. Provincial de Energía	3469
Nº 6130	26-7-83	Transfiere en carácter de donación al Centro de Jubilados Nacionales y Provinciales de Salta un terreno fiscal en el Dpto. Capital	3470

Pág.

DECRETO

- M.E. Nº 1111 del 26-7-83 — A los efectos del funcionamiento de la Direc. Provincial de Energía, dispone la habilitación de Créditos Presupuestarios 3470

DECRETOS SINTETIZADOS

- M.E. Nº 1074 del 18-7-83 — Liquidación monto a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia 3471
- M.E. Nº 1106 del 21-7-83 — Modificaciones en el Presupuesto 1983 de la Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Direc. de Boletín Oficial, Registro y Archivo 3471
- S.G.G. Nº 1107 del 21-7-83 — Designa int. a cargo del Dpto. Imprenta al Sr. Luis Roberto Franco 3471
- M.E. Nº 1108 del 21-7-83 — Incluye dentro de los términos del Decreto Nº 1164/82 al aparato Nº 214944 perteneciente a la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables 3471
- S.G.G. Nº 1113 del 26-7-83 — Pone int. a cargo de la Secretaría de Estado de Municipalidades al Dr. Alberto Domingo García Cainzo 3471
- S.G.G. Nº 1114 del 26-7-83 — Pone int. a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Minería al Ing. Agr. Héctor Gardey 3472
- M.E. Nº 1115 del 26-7-83 — Dispone aportes a diversos Comités de Cuencas Hídricas de la Provincia 3472

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

- S.G.G. Nº 789 D del 22-7-83 — Otorgar Asignación por Vivienda a favor de la Dra. Ana Silvia Acosta 3472
- M.B.S. Nº 790-D del 25-7-83 — Sobreasignación por subrogancia a favor de la Srta. Marta Elena Díaz 3472
- M.B.S. Nº 794-D del 25-7-83 — Designa a la Dra. María del Valle Paeps 3472
- M.B.S. Nº 796-D del 25-7-83 — Deja s/efecto la resol. ministerial Nº 480-D/83 3472
- M.B.S. Nº 797-D del 25-7-83 — Deja s/efecto la prórroga del contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la Srta. Yolanda Marta Ludwig 3473
- M.B.S. Nº 798-D del 25-7-83 — Designa al Dr. Carlos Alberto Romero 3473
- M.B.S. Nº 799-D del 25-7-83 — Acepta la renuncia presentada por la Srta. Olga Dalinda Krupsky 3473
- M.B.S. Nº 800-D del 25-7-83 — Aprueba la disposición interna Nº 8/83 emanada del Hospital de Maternidad e Infancia 3473
- M.B.S. Nº 801-D del 25-7-83 — Acepta la renuncia presentada por la Sra. Elvira Fabián de Tolaba 3473
- M.B.S. Nº 802-D del 25-7-83 — Acepta la renuncia presentada por la Srta. Ana Griselda López 3473
- M.B.S. Nº 803-D del 25-7-83 — Designa a la Dra. Susana Natividad García 3473
- M.B.S. Nº 804-D del 25-7-83 — Ratifica el art. 3º de la Resol. Ministerial Nº 565-D/83 3474
- M.B.S. Nº 805-D del 25-7-83 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a favor de la Sra. Sara Lazarte de Soto y de la Srta. Susana Carolina Moyano 3474
- M.B.S. Nº 806-D del 25-7-83 — Prorroga la designación de la Dra. Susana N. Galup de Torino 3474
- M.B.S. Nº 807-D del 25-7-83 — Aprueba gasto correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros 3474
- M.G. Nº 809-D del 25-7-83 — Designa a la Srta. Julia Mercedes Soria 3474
- M.G. Nº 810-D del 25-7-83 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Rodolfo Giménez 3474
- M.G. Nº 811-D del 25-7-83 — Prorroga la designación de la Srta. Clara Emiliana Illesca 3474
- M.G. Nº 812-D del 25-7-83 — Designa a profesores int. en la Escuela de Cadetes del Centro Instrucción Escuelas dependientes de Policía de la Provincia 3475
- M.G. Nº 813-D del 25-7-83 — Designa int. a profesores en la Escuela de Cadetes del Centro de Instrucción Escuelas dependientes de Policía de la Provincia 3475
- M.G. Nº 814-D del 25-7-83 — Designa a personal en el Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas 3475
- M.G. Nº 815-D del 25-7-83 — Designa a la Srta. Angélica del Valle Martín 3475
- M.G. Nº 816-D del 25-7-83 — Acepta la renuncia presentada por la Sra. Graciela Evangelina Strabis de Molina 3476
- M.G. Nº 818-D del 25-7-83 — Designa int. al Sr. Jorge Raúl Macedo 3476

M.G. Nº 821-D del 27-7-83 — Designa a profesores int. en las Escuelas de Cadetes del Centro de Instrucción Escuelas dependientes de Policía de la Provincia	3476
RESOLUCION GENERAL	
Nº 50191 — Direc. Gral. de Rentas, Resol. Nº 33	3476
EDICTOS DE MINAS	
Nº 50184 — Boro Derivado S. A.	3477
Nº 50183 — María Antonieta Stratico de Chuchuy	3477
Nº 50179 — Luis Enrique Sánchez Salerno	3478
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 50186 — M. B. S. - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 6/83 F. N.	3478
Nº 50171 — M. B. S. - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 5/83	3478
Nº 50091 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 16/83	3478
PRORROGA DE LICITACION PUBLICA	
Nº 50150 — Direc. Nacional de Vialidad, de las Lic. Nros. 1.570/83 y 1571/83	3473
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
Nº 50168 — Casimiro Flores	3479
Nº 50114 — Elina González de Palacios y Saturio Héctor Palacios	3479
Nº 50113 — Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta	3479

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 50189 — López Chávez de García, María Dolores	3479
Nº 50187 — Fernández de González Victoria Alcira	3480
Nº 50185 — Tolaba Prudencio	3480
Nº 50181 — Wence o Wenceslao Matorras o Matorra	3480
Nº 50177 — Frías Humberto	3480
Nº 50161 — Cortez, Eloísa Giménez de	3480
Nº 50160 — Méndez de Domecq, Marta Lilia	3480
Nº 50149 — Gómez Ricardo/Sucesorio de López Cross Yone y Gómez José Luis	3480
Nº 50147 — María López de Brandán	3480

REMATE JUDICIAL

Nº 50174 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-34.610/82	3480
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 50192 — Gustavo Alberto y María de los Angeles Cortés	3481
Nº 50188 — Claudio Adrián Del Torno	3481
Nº 50182 — Rogelio Ceballos	3481
Nº 50166 — Pablo Bonaparte	3481
Nº 50164 — Agropecuaria y Forestal Los Lapachos - Ramón Jean y Escudero José G.	3481
Nº 50162 — María Lola Vargas de Marcial	3481
Nº 50158 — López Claudia Ester	3481

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 50167 — Mallarca Turismo	3482
-----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 50193 — Ruralco S. R. L.	3482
----------------------------------	------

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

Nº 50190 — Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta 3482

RECAUDACION

Nº 50180 — Del día 2-8-83 3482

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 21 de julio de 1983

LEY Nº 6128

Ministerio de Economía

Expediente 20 6069/83.

VISTO lo actuado en el Expediente Cód. 20-6069/83 del Registro de la Dirección General de Transporte de la Provincia y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Militar.

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 30 de diciembre de 1982 entre el Gobierno de esta Provincia y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, cuyo texto, como Anexo, forma parte integrante de la presente Ley, en virtud del cual el referido Departamento de Estado aportará la suma de Ciento cuarenta mil pesos argentinos (\$a 140.000), para financiar la obra de las Estaciones Terminales de San Ramón de la Nueva Orán, Rosario de la Frontera, Aguas Blancas y General Güemes

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez
CONVENIO

Sobre Transferencia de Fondos a la Provincia de Salta, para financiar la obra de las Estaciones Terminales de San Ramón de la Nueva Orán, Rosario de la Frontera, Aguas Blancas y General Güemes.

El Gobierno de la Provincia de Salta, representado por S.E. el Señor Gobernador Capitán de Navío (R.E.) D. Roberto Augusto Ulloa y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, representado por S.E. el Señor Ministro, Ingeniero Don Conrado Bauer suscriben por este acto el presente convenio.

1º) El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, entregará a la Provincia de Salta la cantidad de pesos Un mil cuatrocientos millones (\$ 1.400.000.000) para ser afectada exclusivamente a las Obras de San Ramón de la Nueva Orán, Rosario de la Frontera, Aguas Blancas y Gral. Güemes, cuyos presupuestos actualizados constan en el Expediente Nº 3276/81.

2º) Los fondos para estas Obras serán afectados a la Cuenta Especial Nº 879, Fondo Nacional del Transporte, creado por la Ley 17.233/67 (t.o.), imputación presupuestaria 6.45-60-011-1.385.879-1-32-3220, Ejercicio 1982.

3º) El costo estimado de las Obras asciende a la suma de pesos Un mil cuatrocientos millones (\$a 1.400.000.000) de los cuales el Ministerio de Obras y Servicios Públicos proveerá el monto acordado en el artículo 1º), girando el 20% del mismo, es decir Pesos doscientos ochenta millones (\$ 280.000.000) luego de firmado el presente, y el 80% restante, equivalente a (\$ 1.120.000.000), Pesos un mil ciento veinte millones, cuando se opere la rendición de cuentas del anticipo, en cuatro (4) remesas de Pesos doscientos ochenta millones (\$ 280.000.000) cada una, en la medida que avancen las construcciones.

4º) La rendición de cuentas se efectuará cuando se haya invertido en la Obra el 20% dado en carácter de anticipo, tal como se expresa en el artículo anterior, como así también por las posteriores remesas que se formulasen en tanto se invierta los fondos en la Obra, hasta llegar al total de lo acordado por este Convenio. Cada remisión de numerario se materializará contra rendición de cuentas del envío anterior, debiendo ser elevadas dichas rendiciones por los responsables de la Obra y avaladas por autoridad competente del gobierno provincial. Al entrar en vigor el presente Convenio, las partes intervinientes firman dos ejemplares de un mismo tenor, igualmente válidos y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos.

Bauer - Ulloa

Salta, 26 de julio de 1983

LEY Nº 6129

Ministerio de Economía

VISTO lo actuado en el expediente Nº 11-18900/83, del Registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar.

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Asignase a la actual Dirección de Energía, dependiente de la Administración

General de Aguas de Salta, que en adelante se denominará Dirección Provincial de Energía, el carácter de organismo autárquico, que mantendrá relación con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con capacidad para actuar pública y privadamente, y que regirá su accionar de conformidad a las normas generales vigentes y particulares que dicte el Poder Ejecutivo para su organización y funcionamiento.

Art. 2º — La Dirección Provincial de Energía, tendrá por objeto la generación, transmisión, transformación, distribución, comercialización, adquisición e intercambio de energía eléctrica, así como la prestación del servicio público de electricidad en todo el ámbito de la provincia.

Art. 3º — La presente norma no deroga la disposición contenida en el artículo 71 y concordantes de la Ley Nº 775/47.

Art. 4º — La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 5º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez

Salta, 26 de julio de 1983

LEY Nº 6130

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Exptes. Nros. 01-33.485/83; 11-18.746/83.

VISTO lo actuado en los expedientes Nros. 01-33.484/83 y 11-18.746/83 de los Registros de la Gobernación y del Ministerio de Economía, respectivamente y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación al Centro de Jubilados Nacionales y Provinciales de Salta - Personería Jurídica Nº 7.747/50, el terreno fiscal Matrícula Nº 86.982 - Sección M - Manzana 31 - Parcela 1 - Departamento Capital, con destino a la construcción de la sede del citado Centro y Obras complementarias para albergue, fines culturales y de recreación.

Art. 2º — Fíjase el plazo de hasta 5 años para que la beneficiaria cumpla con el cargo estipulado en el artículo 1º de la presente ley, quedando establecido que en caso de incumplimiento, el inmueble volverá automáticamente al dominio de la Provincia.

Art. 3º — Tomen intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente y Dirección Gral. de Inmuebles, para los registros correspondientes.

Art. 4º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez.

DECRETO

Salta, 26 de julio de 1983

DECRETO Nº 1111

Ministerio de Economía

VISTO la Ley Nº 6.129, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario a los efectos del funcionamiento de la Dirección Provincial de Energía, la habilitación de créditos presupuestarios y correlativa contrapartida de recursos y financiamientos contemplados globalmente en la Ley de Presupuesto vigente;

Que asimismo es menester prever las transferencias patrimoniales que hacen al funcionamiento de dicho organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos del funcionamiento de la Dirección Provincial de Energía, dispónese la habilitación de Créditos Presupuestarios que se desagregan del presupuesto general asignado a la Administración General de Aguas de Salta por Ley Nº 6.081/83, disponibles al 30/6/83, que se atenderán con los Recursos y Financiamientos considerados en dicha Ley, que se estimarán por los saldos no recaudados al 30/6/83, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — A través de la Dirección de Administración y Finanzas de la A.G.A.S., se tomarán los recaudos necesarios a los efectos de las transferencias patrimoniales correspondientes, en un plazo que no excederá a los 30 (treinta) días, a partir de la fecha del presente decreto, a cuyos efectos se requerirá la intervención de los organismos competentes.

En las transferencias de bienes muebles se estará a lo dispuesto en el Artículo 57 incisos a) y d) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — Lo dispuesto precedentemente entrará en vigencia a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Sosa - Fissore.

PLANILLA ANEXA:

SALDOS QUE SE TRANSFIEREN A LA DIRECCION DE ENERGIA

SALDO DE PRESUPUESTO	\$ a.
EROGACIONES	54.073.798,15
EROGACIONES CORRIENTES	25.928.166,59
* Personal	5.120.198,18
* Bienes de Consumo y Servicios	20.807.968,41

Bienes de Consumo	13.672.031,21
Servicios	7.135.937,20
EROGACIONES DE CAPITAL	30.269.196,56
* Bienes de Capital	2.009.557,40
* Trabajos Públicos	88.259.639,16
Obras c/Fondos Propios	4.294.586,41
Obras c/Financiación F.E.D.E.I.	15.340.035,15
Obras c/Financiación A. y E. E.	8.625.017,60
* Economías	(—) 2.123.565,00
RECURSOS	60.818.422,87
NO TRIBUTARIOS	
* Recursos Varios	274.306,52
* Multas y Recargos	83.416,78
* Venta Energía	60.460.699,57
FINANCIAMIENTO	23.965.052,75
* F.E.D.E.I.	15.340.035,15
* A. y E. E.	8.625.017,60

Martínez - Costa - Vicente - Rivero -
Sosa - Fissore.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1074 - 18-7-83 - Expte. Nº 73-10.395/83 Cde. (Nota 383 del 6-5-83 CPSP).

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma total de Pesos argentinos ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos catorce con diecisiete centavos (\$a 144.714,17) a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, correspondiente a los cargos formulados por la misma en concepto de aportes patronales por servicios reconocidos a agentes de la Administración Pública Provincial, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre - Períodos - Nota Débito - Importe \$a.

Benedicto, Francisco - 18-12-50 al 10-11-52, 21-5-58 al 4-7-73 - 2/83 — 143.650,14.

Arias Linares, Adolfo Calixto - 22-3-42 al 10-3-43 - 7/83 - 191,02.

Total Jurisdicción 05: 143.841,16.

Jurisdicción 05 - Poder Judicial

Jurisdicción 04 - Ministerio de Bienestar Social

Freyre de Serra, Marta Alicia - 13-2-50 al 31-12-52 - 11/83 - 629,53.

Estrada, Andrés - 16-7-63 al 4-12-63 9/83 - 243,48.

Total Jurisdicción 04: 873,01.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto 1106 - 21-7-83 Exptes. Nºs. 52-199156/83 y 58-01688/83.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6081/83, dispónense las siguientes modificaciones en el Presupuesto 1983, a efectos de reforzar las partidas que se indican, de los siguientes organismos:

— Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas:

— Dirección de B. Oficial, Registro y Archivo:

Rebajar de

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes, Ejercicio 1983 \$a 32.540,00

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 5, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital, Ejercicio 1983 \$a 14.500,00

Reforzar a

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 "Servicios" \$a 19.540,00

Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, "Bienes de Capital" \$a 14.500,00

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 16, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios" \$a 13.000,00

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1107 - 21-7-83 - Expte. Nº 01-34.699/83.

Artículo 1º — Designase interinamente a cargo del Departamento Imprenta al señor Luis Roberto Franco, L.E. Nº 6.509.561 - T.b2, categoría 20, a partir del 18 de julio del año en curso, con las atribuciones y responsabilidades que le son propias, y mientras dure la licencia anual reglamentaria por descanso de su titular, señor Néstor Pablo Moreno.

M. de Economía - Decreto Nº 1108 - 21-7-83 Expte. Nº C/14-12042/83.

Artículo 1º — Inclúyese dentro de los términos del Decreto Nº 1164 de fecha 26 de Octubre de 1982, al aparato Nº 214944, perteneciente a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, para efectuar llamadas oficiales a larga distancia.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1113 - 26-7-83.

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Alberto Domingo García Cainzo, a partir del día 25 de julio del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1114 - 26-7-83.

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Minería al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Ing. Agr. Héctor Gardey, a partir del 26 y hasta el 27 de julio del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Salta, 26 de Julio de 1983.

DECRETO Nº 1115

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 19-03483/83.

VISTO los requerimientos formulados por diversos Comités de Cuencas Hídricas de los que la Provincia forma parte en los términos de la Ley Nº 4444/71, y siendo necesario instrumentar el pago correspondiente al Ejercicio 1983;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese los siguientes aportes a los Comités de Cuencas que se indican a continuación, correspondiente al Ejercicio 1983:

Comité de Cuenca Hídrica Río Pasaje-Juramento-Salado	\$a 24.500.—
Comité de Cuenca Hídrica Río Horcones - Urueña	\$a 26.660.—
Comité de Cuenca Hídrica Río Salí - Dulce	\$a 6.400.—
Comité de Cuenca Hídrica Río Bermejo	\$a 13.471.—
Comité de Cuenca Hídrica Río Bermejo (aporte extraordinario) \$a	80.000.—
	<hr/>
	\$a 151.031.—

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, la suma de Ciento cincuenta y un mil treinta y un pesos argentinos (\$a 151.031.—), para que la efectivice en favor de los Comités de Cuencas a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, con imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 4 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3, cuenta que queda reforzada en igual monto con rebaja a tomarse del rubro "Inversión Financiera" de la misma Jurisdicción - Unidad de Organización 1.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Vicente - Rodríguez
Fissore - Sosa**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 789 D - 22-7-83 - Expte. Nº 85-1921.

Artículo 1º — Otorgar "Asignación por Vivienda", con encuadre en el inciso a) del artículo 1º

de la Ley Nº 5319/78, a favor de la doctora Ana Silvia Acosta, D.U.I. Nº 11.539.542, quien se desempeña como Secretaria de Juzgado en el Distrito Judicial del Sur-Metán, a partir del 14 de junio de 1983.

Art. 2º — Reconocer a favor de la doctora Ana Silvia Acosta, la suma de Pesos argentinos seiscientos sesenta (\$a 660,00), en concepto de once (11) días de alojamiento en el hotel Solis de la ciudad de Metán.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 790-D - 25/7/83 - Expte. Nº 02085/83 - código 79.

Artículo 1º — Reconocer a favor de la señora Marta Elena Díaz, legajo Nº 55.540, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefa División Contable del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, desde el 28 de diciembre de 1981 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio de 1983, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias y ley Nº 5464.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 794-D - 25-7-83 - Expte. Nº 02.302/83; Cód. 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de junio y hasta el 31 de octubre del corriente año, designar en carácter de personal temporario a la doctora María Del Valle Paeps, D. N. I. Nº 11.582.651, clase 1955, matrícula profesional Nº 1725, en el cargo de clase 14, categoría 17, como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Unidad de Servicio 2/21-2, dependiente de la Dirección Zona Sud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Salta, 25 de julio de 1983.

RESOLUCION Nº 796-D

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 763/83 - código 80.

VISTO que por resolución ministerial Nº 480 D/83 se prorrga desde el 1º de abril y hasta el 31 de diciembre del año en curso, la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la Nº 760 D/82, la señora María Soledad Aguilar de Guitián, personal dependiente de la Dirección Zona Oeste, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Sectorial de Personal informa que no es procedente la prórroga de di-

cho beneficio habida cuenta que la citada empleada no desempeña las tareas de liquidadora de sueldos, desde el 1º de abril del corriente año, por los fundamentos expuestos a f. 12.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la resolución ministerial Nº 480-D de fecha 6 de mayo de 1983, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Salazar - Córdoba

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 797-D - 25-7-83 - Expte. Nº 67.620/83 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1983, dejar sin efecto la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Yolanda Marta Ludwig, L. C. Nº 3.004.930, clase 1932, matrícula profesional Nº 89, clase 08, categoría 14G, obstetra del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dispuesta por decreto Nº 1544/82.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Luis Alberto Salmoral, D. N. I. Nº 8.544.382, clase 1951, matrícula profesional Nº 1011, clase 14, categoría 18G, profesional de guardia del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dispuesta por decreto Nº 1544/82.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 798 D - 25-7-83 - Expte. Nº 68.032/83 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre de 1983, prorrogar la designación en carácter de personal temporario del doctor Carlos Alberto Romero, L.E. número 8.387.528, clase 1950, matrícula profesional Nº 1307, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente de la Dirección de Epidemiología - Unidad de Servicio 2/13, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, aprobada por resolución ministerial número 314 D/83.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 799 D - 25-7-83 - Expte. Nº 12.899/83 - Cód. 78

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Olga Dalinda Krupsky, D.N.I. Nº 14.450.779, clase 1961, legajo Nº 65.315, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 04, auxiliar administrativa del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Crán, Unidad de Servicio 2/22-1, dependiente de la Dirección Zona Norte, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 800 D - 25-7-83 - Expte. Nº 1061/83 - Cód. 87.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 8 de fecha 21 de enero de 1983, emanada del Hospital de Maternidad e Infancia, mediante la cual se asigna a la señorita Marta Lidia Cardozo, legajo Nº 62.477, enfermera del citado nosocomio, las funciones de Jefa Enfermería-Unidad Internación, desde el 16 de julio de 1982 y mientras se desempeñe en las funciones de mayor jerarquía.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señorita Marta Lidia Cardozo, legajo Nº 62.477, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de clase 07, categoría 11, enfermera y clase 07, categoría 15, Jefa Enfermería-Unidad Internación del Hospital de Maternidad e Infancia, en el período comprendido entre el 20 de agosto y el 30 de noviembre de 1982, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 801 - 25-7-83 - Expte. Nº 914/83 - Cód. 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 26 de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Elvira Fabián de Tolaba, L.C.Nº 3.675.374, clase 1937, legajo Nº 05425, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 07, mucama del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, Unidad de Servicio 2/35, dependiente de la Dirección Zona Oeste, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 802 D - 25-7-83 - Expte. Nº 2796/83 - Cód. 77

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Ana Griselda López, D.N.I. Nº 16.128.454, clase 1962, legajo Nº 72.311, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, como celadora (bajo el régimen de designación temporal) dispuesta por decreto Nº 1202/82 y prorrogada por resolución ministerial Nº 565 D/83, de la Dirección General de Familia y Minoridad, por razones de índole particular.

Art. 2º — Desafectar la suma de Cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos argentinos con veinticinco centavos (\$a 4.694,25) de la imputación presupuestaria consignada en el artículo 4º de la resolución ministerial Nº 565 D/83, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Unidad de Servicio 38, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 02), 002, 003, 007, 008 y 011. Ejercicio 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 803-D - 25-7-83 - Expte. Nº 845/83 - Cód. 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de mayo y

hasta el 31 de octubre del año en curso, designar en carácter de personal temporario a la doctora Susana Natividad García, D.N.I. Número 10.171.294, C. 1951, matrícula profesional Nº 1381, en el cargo de clase 14 - categoría 17, profesional asistente en el hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuestoprecedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 804-D - 25-7-83 - Expte. Nº 2724/83 - Código 77 (corresponde 1).

Artículo 1º — Rectificar el artículo 3º de la resolución ministerial Nº 565 D/83, dejando establecido que se prorrogan las designaciones temporarias de las personas consignadas en el Anexo III que forma parte de la citada resolución.

Art. 2º — Rectificar el Anexo I que forma parte de la resolución ministerial Nº 565 D/83, dejando establecido que la prórroga de designación temporaria de la señorita María Nimia Ofredi, D.N.I. Nº 13.845.664, es en el cargo de agrupamiento administrativo - tramo a - personal de ejecución - categoría 09.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 805-D - 25-7-83 - Expte. Nº 706/83; Cód. 76.

Artículo 1º — Prorrogar a favor del personal que seguidamente se consigna, dependiente del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, la sobreasignación por subrogancia, prorrogada por resolución ministerial Nº 166 D/83, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y el cargo que desempeña interinamente, con vigencia al 1º de julio del año en curso y mientras el mismo cumpla la función de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre de 1983:

Sara Lazarte de Soto - legajo Nº 04888, entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 18, jefa Delegación Personal y agrupamiento personal superior, categoría 19 jefa de División

Susana Carolina Moyano - legajo Nº 04945 entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 18, encargada de División Responsable y agrupamiento personal superior, categoría 19, jefa División Contable.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4. Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 806-D - 25-7-83 - Expte. Nº 67.985/83. Cód. 66

Artículo 1º — A partir del 1º de agosto y hasta el 31 de octubre del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario de la doctora Susana Nilda Galup de Torino, L.C. Nº 4.557.265, clase 1943, matrícula

profesional Nº 261, en el cargo de clase 14 - categoría 17, profesional asistente del Hospital del Milagro - Unidad de Servicio 2/9, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 588 D/83.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 807-D - 25-7-83 - Exptes. Nros. 83.738/83 - 78.235/83 y 78.236/83 - Código 74.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por el importe de Ciento ochenta y nueve mil ciento ochenta y un pesos argentinos con setenta y ocho centavos (\$a 189.181,78), correspondiente a facturas de los meses de febrero y marzo del corriente año presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados a la vejez, invalidez y gratificables de capital y campaña, como así también a pensionados no contributivos.

Art. 2º — La Dirección General de Administración gestionará ante la Contaduría Gral. de la Provincia para que, por intermedio de su Tesorería General, liquide y pague la suma de Ciento ochenta y nueve mil ciento ochenta y un pesos argentinos con setenta y ocho centavos (\$a 189.181,78), con destino a la cancelación de la deuda contraída con el Instituto Provincial de Seguros por los conceptos expresados en el artículo 1º, y posterior rendición documentada de su inversión.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 809-D - 25-7-83 - Expte. Nº 54-2104.

Artículo 1º — Designar a la señorita Julia Mercedes Soria, M.I. Nº 2.960.026, en el cargo de Encargada de Mesa de Entradas - Agrupamiento Administrativo, Tramo b - Categoría 14 - de la Inspección General de Personas Jurídicas, a partir del 1º de agosto del corriente año y en virtud de haber resultado ganadora del concurso cerrado interno de antecedentes y oposición llevado a cabo para proveer a dicho cargo, cesando en consecuencia a partir de la fecha mencionada en el cargo de Auxiliar Administrativa - Agrup. Administ. Tramo a - Categoría 13, que viene revistando en ese organismo.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 810-D - 25-7-83 - Expte. Nº 44-423.193.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 2 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por el señor Marcelo Rodolfo Jiménez, C. 1960, D. N.I. Nº 13.845.487, al cargo de Agente (L. 8608/P.2658) del Cuerpo de Seguridad - Escalafón General - de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Segunda (U.R.C.).

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 811 - Expte. Nº 52-200.987.

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 30 de setiembre de 1983, la designación de la señorita

Clara Emiliana Illesca, C. 1948, M.I. número 5.782.146, como "Personal Temporario" del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y para desempeñarse como Auxiliar Administrativa de la Oficina Seccional de Pichanal, departamento de Orán, lo que fuera dispuesto por resolución ministerial Nº 105-D/83.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 812-D - 25-7-83 - Expte. Nº 44-421.732; (Cpde).

Artículo 1º — Designar al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Profesor Interino - Nivel Secundario - de la Escuela de Cadetes del Centro de Instrucción Escuelas, dependiente de Policía de la Provincia, a partir del 6 de junio y hasta el 10 de agosto del corriente año, para desempeñarse en el I Curso de Capacitación para Sargentos de esa institución, en las asignaturas y con las horas cátedras semanales que en cada caso se indican y en vacantes de presupuesto:

1. Sub-Comisario (L.1147) René Inocencio Cejas, C.1946, M.I.Nº 8.177.288: Profesor de Procedimientos y Operaciones Policiales, con cuatro (4) horas cátedras semanales.
2. Sub-Comisario (L.151) Juan Carlos Retambay, C.1939, M.I.Nº 7.252.174: Profesor de Nociones sobre Delitos, con cuatro (4) horas cátedras semanales.
3. Oficial Principal (L.1080) José Paulino Almeida, C.1946, M.I.Nº 8.174.435: Profesor de Reglamentos Policiales, con tres (3) horas cátedras semanales.
4. Oficial Principal (L.4313) Néstor Ángel Fernández, C. 1952, D. N. I. Nº 10.451.938; Profesor de Práctica Dactiloscópica, con una (1) hora cátedra semanal.
5. Oficial Ayudante (L.6301) Abel Tito Fernández C. 1950, M.I. Nº 7.673.645: Profesor de Relaciones Policiales, con dos (2) horas cátedras semanales.
6. Sargento (L.858) Efreño Cevero Choque, C. 1940, M.I.Nº 7.254.004: Profesor de Cultura General, con tres (3) horas cátedras semanales.
7. Dr. —Médico— (L. 8566) Carlos Eduardo Wagner, C. 1940, M. I. Número 7.286.669: Profesor de Primeros Auxilios, con dos (2) horas cátedras semanales.
8. Prof. Noemí Francisca Herrando, D.N.I. 11.944.109: Profesora de Expresión Oral y Escrita, con cuatro (4) horas cátedras semanales.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 813-D - 25-7-83 - Expte. Nº 44-421.731 - (Cpde).

Artículo 1º — Designar al siguiente personal en el cargo de Profesor Interino —Nivel Secundario— de la Escuela de Cadetes del Centro Instrucción Escuelas, dependiente de Policía de la Provincia, a partir del 13 de junio y hasta el 15 de octubre del corriente año, para desempeñarse en el VI Curso de Capacitación para Agentes Ingresantes, en las asignaturas y con las horas cátedras semanales que se indican, en va-

cantes de presupuesto y de conformidad con lo establecido por decreto Nº 1464/80:

1. Sub-Comisario (L.151) Juan Carlos Retambay, C.1939, M.I.Nº 7.252.174: Profesor de Nociones sobre Delitos, con cuatro (4) horas cátedras semanales.
2. Sub-Comisario (L.1669) Antonio García, C. 1948, M.I.Nº 5.076.953: Profesor de Procedimientos Policiales, con cuatro (4) horas cátedras semanales.
3. Oficial Principal (L.1080) José Paulino Almeida, C.1948, M.I.Nº 8.174.435: Profesor de Organización y Reglamentos Policiales, con tres (3) horas cátedras semanales.
4. Oficial Ayudante (L.6301) Abel Tito Fernández, C.1950, M.I.Nº 7.673.645: Profesor de Reglamentos Policiales, con una (1) hora cátedra semanal.
5. Sargento (L.858) Efreño Cevero Choque, C. 1940, M.I.Nº 7.254.004: Profesor de Cultura General, con tres (3) horas cátedras semanales.
6. Dr. —Médico— (L.8566) Carlos Eduardo Wagner, C. 1940, M.I.Nº 7.286.669: Profesor de Primeros Auxilios, con dos (2) horas cátedras semanales.
7. Prof. Noemí Francisca Herrando, D.N.I.Nº 11.044.109: Profesora de Expresión Oral y Escrita, con cuatro (4) horas cátedras semanales.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 814-D - 25-7-83 - Expte. Nº 52-199.260.

Artículo 1º — Designar al personal que seguidamente se detalle, como "Personal Temporario" del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y para desempeñarse en la Delegación Regional Sur de esa repartición, con sede en la ciudad de Metán, a partir de la fecha en que tome servicios y hasta el 30 de setiembre del corriente año, en las funciones que se especifican y con una remuneración mensual equivalente a la categoría que en cada caso se indica, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle:

- Guillermo del Milagro Palomino, C. 1954, D.N.I.Nº 11.262.264; Auxiliar Administrativo - Categoría 04;
- Narciso Jesús Chávez, C. 1956, D.N.I.Nº 12.321.275; Personal de Servicio - Categoría 01.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 815-D - 25-7-83 - Expte. Nº 52-199.226.

Artículo 1º — Designar a la señorita Angélica del Valle Martín, C.1959, D.N.I.Nº 13.220.515, como "Personal Temporario" del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y para desempeñarse como Encargada de la Oficina Seccional de la localidad de Nuestra Señora de Talavera, departamento de Anta, a partir de la fecha en que tome servicios y hasta el 30 de setiembre del corriente año, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 02, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación -
Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución
Nº 816-D - 25-7-83 - Expte. Nº 44-416,320.**

Artículo 1º — Aceptar con vigencia a partir del 11 de abril de 1983, la renuncia presentada por la señora Graciela Evangelina Strabis de Molina, C.1957, D.N.I. Nº 13.701.833, al cargo de Agente (L.8510/P.3029) del Cuerpo Seguridad —Escalafón General Femenino— de Policía de la Provincia, con revista en la Sección Asuntos Juveniles, dependiente de la Unidad Regional Sud.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 818-D
25-7-83 - Expte. Nº 11-18.877/83.**

1º A partir de la fecha de notificación y hasta el 31-12-83, designar interinamente al señor Jorge Raúl Macedo, L.E. Nº 7.266.432 - Clase 1930 - en el Hotel Termas Rosario de la Frontera, quien atenderá las tareas vinculadas con el aspecto laboral del personal de dicho Hotel, tanto en las verificaciones del cumplimiento del Régimen Laboral respectivo, como en lo referido al ordenamiento integral de las documentaciones administrativas-contables, y sin perjuicio de cumplir las tareas de apoyo de la Administración del citado Centro y las que le encomiende este Ministerio a través de su Dirección General de Administración.

2º En virtud de lo dispuesto por el punto anterior, el señor Jorge Raúl Macedo percibirá una remuneración mensual equivalente a la categoría 18 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, cuyo gasto se atenderá de la partida del rubro "Personal" del mencionado centro termal, del Presupuesto Ejercicio 1983.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación -
Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución
Nº 821-D - 27-7-83 - Expte. Nº 44-421.733;
(Cpde.).**

Artículo 1º — Designar al personal que secun-
dariamente se detalla, en el cargo de Profesor
Interino —Nivel Secundario— de la Escuela de
Cadetes del Centro de Instrucción Escuelas de-
pendiente de Policía de la Provincia, para de-
sempeñarse en el dictado de la asignatura Etica
y Moral en los cursos de capacitación que se
indican, con las horas cátedras semanales y du-
rante los periodos que se especifican, en vacan-
tes de presupuesto y con arreglo a lo establecido
por decreto Nº 1464/80:

Profesor Javier Ramón Pedroso, C.1958, D.N.I.
Nº 12.712.838;

— IV Curso de Capacitación para Agentes In-
gresantes, con dos (2) horas cátedras sema-
nales, desde el 4-4-83 hasta el 17-7-83;

— VI Curso de Capacitación para Agentes In-
gresantes, con dos (2) horas cátedras sema-
nales, desde el 13-6-83 hasta el 15-10-83.

Profesor Sergio Eduardo Valdez, C.1960, D.N.
I. Nº 13.844.270;

— V Curso para Agentes Ingresantes, con dos
(2) horas cátedras semanales, desde el 1º-5-83
hasta el 31-8-83;

— II Curso de Capacitación de Conductores Mo-
toristas, con dos (2) horas cátedras sema-
nales, desde el 1º-6-83 hasta el 6-7-83.

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 50191

R. S/C. 2876

Salta, 28 de julio de 1983.

RESOLUCION GENERAL Nº 33

VISTO:

La Resolución General Nº 18/78 de esta Di-
rección General, aprobada por Decreto Nº 1346/
78, referente al Impuesto a los Automotores esta-
blecido en el Título Sexto, Libro Segundo del
Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo que dispone el artículo 5º
de la norma legal mencionada, corresponde a
esta Dirección todas las funciones referentes a la
recaudación, fiscalización, determinación y de-
volución de los tributos establecidos por el mismo;

Que debido a las frecuentes deficiencias detec-
tadas en la información de novedades produci-
das en el parque automotor y ante la imposi-
bilidad de proceder a su corrección por falta de
documentación pertinente, resulta imperiosa la
necesidad de reglamentar la información indis-
pensable para la correcta liquidación y control
del impuesto por parte de esta Dirección Ge-
neral;

Que como consecuencia de ello se produce la
evasión parcial del gravamen, lo que va en detri-
mento de la provincia, o el ingreso indebido del
tributo provocando una considerable cantidad de
solicitud de créditos;

Por ello, en uso de las atribuciones establecidas
por los artículos 5º, 7º inc. 2º y 296 del Código
Fiscal;

El Director General de Rentas Interino

RESUELVE:

1º Las municipalidades de todo el territorio
de la provincia deberán informar las nove-
dades producidas mensualmente en el par-
que automotor de sus respectivos munici-
pios hasta el día 15 del mes siguiente al
que estén referidas.

2º Todos los municipios mencionados en el
Artículo 1º de la presente, deberán adjun-
tar a la información mencionada, fotocopias
autenticadas por Escribano Público
Nacional, Juez de Paz o autoridad policial,
de la documentación pertinente, a saber:

- I. ALTAS AUTOMOTORES 0 Km.
 - a) Título de propiedad del Automotor.
 - b) Factura de Compra o Solicitud de Inscripción en el Registro de la Propiedad del Automotor con el respectivo Nº de Dominio.

II. INCORPORACION DE VEHICULOS
PROVENIENTES DE OTROS MUNICI-
PIOS O PROVINCIAS.

- a) Título de propiedad del Automotor
- b) Certificado de Libre Deuda y Baja expedido por la municipalidad u organismo competente del lugar donde se encontraba radicado anteriormente.

III. MODIFICACIONES DE: CATEGORIA
—TIPO DE VEHICULO— CARACTE-
RISTICA DE LA MARCA —AÑO DE FA-
BRICACION— Nº DE MOTOR, etc.

- a) Título de propiedad del Automotor

b) Documentación probatoria del peso imponible del vehículo (para los casos de modificación de categoría).

IV. BAJAS POR CAMBIO DE RADICACION A OTRO MUNICIPIO U OTRA PROVINCIA

a) Título de Propiedad del Automotor donde se encuentre consignado el Cambio de Radicación o Cambio de domicilio.

b) Copia del Certificado de Libre Deuda y Baja expedido por la municipalidad que procede a dar de baja, en el que se consignará los períodos, fechas, montos y lugar de pago del impuesto desde el año 1975 a la fecha de expedición.

V. TRANSFERENCIA SIN CARGO DE RADICACION

a) Título de Propiedad del Automotor donde se encuentra consignada la transferencia de Dominio.

b) Copia del Certificado de Libre Deuda con detalle de períodos, fechas, montos y lugar de pago del impuesto desde el año 1975 a la fecha de expedición. (La solicitud de Libre Deuda no implica que se dé de Baja a la unidad, ésta debe hacerse únicamente cuando el Registro de la Propiedad del Automotor consignare la misma en el Título de Propiedad del Automotor por Cambio de Domicilio, Destrucción, etc.).

3º La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

4º Cúrsese a la Secretaría de Estado de Municipalidades y a cada uno de los municipios para su conocimiento y demás efectos.

5º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortíz, Director General (Int.) Direc. Gral. de Rentas, Cr. Jorge C. Panusieri, Secretario General (I), Dirección Gral. de Rentas - Salta

S/C.

e) 3-8-83

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 50184 F. N° 16633

EDICTO DE RECTIFICACION DE PETICION DE MENSURA

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 29 de marzo de 1983, ha solicitado la rectificación de la petición de mensura, de la mina de cloruro de sodio, denominada "Monchu I", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por expte. N° 9604, la cual constará de tres pertenencias de 100 has. cada una, que se ubicarán así:

Pertenencia I: Se parte del esquinero S.E. mojón 13 de la mina Fortuna (Exp. 1484), que se adopta como P.R. desde donde, con un az. de 79°08'44" se miden 500 m. hasta el punto auxiliar K, desde donde, con un az. de 349°08'44" se miden 800 m. hasta el P.P.; desde allí, con un az. de 349°08'44" se miden 800 m. hasta el P.P.; desde allí, con un az. de 349°08'44" se miden 800 m. hasta el vértice A; desde allí, con un

az. de 79°08'44" se miden 100 m. hasta el vértice B; desde allí, con un az. de 169°08'44" se miden 1.200 m. hasta el vértice C; desde allí, con az. de 259°08'44" se miden 500 m. hasta el vértice D; desde allí, con un az. de 349°08'44" se miden 400 m. hasta el vértice E, y finalmente desde allí, con un az. de 259°08'44" se miden 500 m. hasta encontrar nuevamente el P.P. encerrando una sup. de 100 has. Esta pertenencia colinda al Oeste con la mina Coronel Mollinedo (Exp. N° 3443) y al Sur con la pertenencia II de ésta mina que estamos describiendo. Pertenencia II: Se parte del esquinero S.E. mojón 13 de la mina Fortuna, el que se adopta como P.R., desde donde, con un az. de 79°08'44" se miden 500 m. hasta el punto auxiliar K; desde allí, con un az. de 349°08'44" se miden 800 m. hasta el vértice P.P.; desde allí, con un az. de 79°08'44" se miden 500 m. hasta el vértice E; desde allí, con un az. de 169°08'44" se miden 400 m. hasta el vértice D; desde allí, con un az. de 79°08'44" se miden 500 m. hasta el vértice C; desde allí, con un az. de 169°08'44" se miden 900 m. hasta el vértice F; desde allí, con un az. de 259°08'44" se miden 800 m. hasta el vértice G; desde allí, con un az. de 349°08'44" se miden 500 m. hasta el vértice H y finalmente desde allí, con un az. de 259°08'44" se miden 200 m. hasta encontrar nuevamente el punto auxiliar K, encerrando el perímetro descripto una superficie de 100 has. Esta pertenencia colinda al Oeste con la mina Coronel Mollinedo (Exp. N° 3443) y al Sur con la Pertenencia III de la mina que estamos describiendo. Pertenencia III: Se parte del esquinero S.E. mojón 13 de la mina Fortuna (Exp. N° 1484) el que se adopta como P.R., desde donde, con un az. de 79°08'44" se miden 500 m. hasta el punto auxiliar K; desde allí, con un az. de 79°08'44" se miden 200 m. hasta el vértice H; desde allí, con un az. de 169°08'44" se miden 500 m. hasta el vértice G; desde allí, con un az. de 79°08'44" se miden 1.150,05 m. hasta el vértice I; desde allí, con un az. de 169°08'44" se miden 666,67 m. hasta el vértice J; desde allí, con un az. de 259°08'44" se miden 1.350,05 m. hasta el vértice L, y finalmente, desde allí, con un az. de 349°08'44" se miden 1.166,67 m. hasta encontrar nuevamente el punto auxiliar K, encerrando el perímetro descripto una superficie de 100 has. Esta pertenencia colinda al Oeste con la mina Cnel. Mollinedo, al Norte con la Pertenencia II y al Sur con la mina Cnel. Gorriti (Exp. N° 3444). Salta, 9 de junio de 1983.

Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 146,10

e) 3, 12 y 24-8-83

O. P. N° 50183

F. N° 16634

EDICTO DE MINA

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, María Antonia Stratico de Chuchuy, el 24 de junio de 1982, por expte. N° 11544, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de azufre, al que denominó: "2 de Abril", con la siguiente ubicación. Se toma como PMD, el punto de intersección de las

visuales al Cerro Mellado con az. 134º y al cerro Llullaillaco con az. 237º. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 15 de julio de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 36.— e) 3, 12 y 24-8-83

O.P. Nº 50179 F. Nº 16629

EDICTO DE CATEO

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Luis Enrique Sánchez Salerno, el 19 de octubre de 1982, por expte. Nº 11589, ha solicitado en el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el Abra de Zenta, se miden 6.000 m. az. 45º hasta el PP; a partir de éste punto se miden: 5.000 m. az. 360º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 90º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 180º hasta el punto 3 y por último 4.000 m. az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre dentro de la cual se encuentra el PMD, de la mina María Marta, expte. 7454. Los terrenos afectados son de propiedad del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A., con domicilio en calle Balcarce Nº 600 de esta ciudad. Salta, 5 de julio de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 24.— e) 3 y 16-8-83

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 50186 F. Nº 1159

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Direc. Gral. de Administración
Departamento de Compras

ADQUISICION DE: "IMPLEMENTOS AGRICOLAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 6/83 F.N., a realizarse el día 22 de agosto de 1983, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Implementos Agrícolas, con destino a: Dirección General de Promoción Social. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 2,00 (pesos argentinos dos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Avda. Belgrano 1345 Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$a 24 e) 3 y 4-8-83

O.P. Nº 50171 F. Nº 1157

PROVINCIA DE SALTA

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION

ADQUISICION DE: "LECHE ENTERA EN POLVO"

Llámase a Licitación Pública Nº 5/83 F.N., a realizarse el día 19 de agosto de 1983, a horas 10

o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Leche Entera en Polvo, con destino a Direc. Gral. de Medicina Sanitaria (Programa Materno Infantil). El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 370 (pesos argentinos trescientos setenta) sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería del Ministerio de Bienestar Social. Avda. Belgrano 1345. Salta. Violeta P. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, Ministerio de Bienestar Social.

Valor al Cobro \$ 24.— e) 2 y 3-8-83

O.P. Nº 50091 F. Nº 1151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 16/83

Llámase a Licitación Pública Nº 16/83 (Ley 13.064), para la ejecución de la Obra Nº 020/83 —Ampliación Sector Aulas - 4ta. Etapa en Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Universidad Nacional de Salta y Ruta Nacional Nº 9 camino a Vaqueros - Salta (Capital). Presupuesto Oficial: \$a. 1.814.400 (Un millón ochocientos catorce mil cuatrocientos pesos argentinos).

P.azo de ejecución: 180 días calendarios corridos.
Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.

Sistema de contratación: Unidad de medida.
Fecha y lugar de apertura: 11-8-83 - Hs. 9,00 en el Salón de Actos del Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta.

Consultas e informes: Deción. Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Salta.

Precio del pliego: \$a. 400 (Cuatrocientos pesos argentinos).

Venta de pliegos: Tesorería General - Buenos Aires 177 - Salta y Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616 4to. Piso - Of. 402.

C.P.N. Lea Cristina Cortés de Trejo
Secretaria Administrativa

Valor al cobro \$a. 180. e) 18-7 al 5-8-83

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 50150 F. Nº 1156

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar las licitaciones públicas Nros. 1570/83 y 1571/83 para el 8 de Agosto próximo a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, subsuelo, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 60. e). 1 al 5-8-83

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 50168 F. S/C Nº 2872
Ref.: Expte. Nº 14707/48; 34-108914/80.

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que el señor Casimiro Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por Usos y Costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,5000 Has. del inmueble, catastro Nº 434, ubicado en El Barrial, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia "Grande" o "Del Barrial". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta
27 de julio de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean,
Jefe Dpto. Explotación y Riego, AGAS.

Sin cargo e) 2 al 15-8-83

O.P. Nº 50114 Rs/c. Nº 2866
Ref. Expte. Nº 34-120242/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Elina González de Palacios y Saturio Héctor Palacios tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,8000 Hs. en el inmueble urbano denominado "Casa Quinta", catastro Nº 408 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,42 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 5, Sección XXI, acequia "Del Pueblo", cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 l/seg. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 19 de julio de 1983.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

S/c. e) 21-7 al 3-8-83

O. P. Nº 50113 R. s/c. Nº 2865
Ref.: Expte. Nº 34-119852/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) el Código de Aguas, se hace saber que la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, una superficie de 0,1714 Hs. del inmueble rural catastro Nº 317 del Departamento izquierdo— que son derivadas por el Canal Secundario III. Canal Terciario "San Agustín" (terminación) y acequia comunera "La Capilla". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento de Cerrillos, con una dotación de 0,09 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro —marcamento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 19 de julio de 1983.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

S/c. e) 21-7 al 3-8-83

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 50189 F. Nº 16645

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Tercera Nominación, en los autos: "Sucesorio de López Chávez de García, María Dolores" Expte. Nº A-43.026/83, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Fdo.: Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez. Salta, 15 de julio de 1983. - Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 36.— e) 3 al 5-8-83

O. P. Nº 50187

F. Nº 16638

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Fernández de González, Victoria Alcira - Expte. Nº A-42.287/83, bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de junio de 1983. - Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 36.—

e) 3 al 5-8-83

O. P. Nº 50185

R. s/c. Nº 2875

Dr. Juan Antonio Cabral Duba - Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derechos sobre el Sucesorio de Tolaba, Prudencio - Expte. Nº 1.933/83, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: por tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaria - Tartagal, 14 de julio de 1983. S/C.

e) 3 al 5-8-83

O. P. Nº 50181

F. Nº 16632

El Dr. Martín Cornejo, Juez 1ª Instancia en lo C. y C. 12va. Nominación - Secretaria Sra. Raquel T. de Rueda, declara abierto el juicio sucesorio de "Wence o Wenceslao Matorras o Matorra" tramitado en Expte. Nº 2-A-39.988/83 y cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y otros interesados bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en Crónica del NOA y Boletín Oficial. - Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 36.—

e) 3 al 5-8-83

O.P. Nº 50177

F. Nº 16622

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación; Secretaria actuante de la doctora Graciela Carlsen de Briones; en los autos caratulados "Frias, Humberto vs. Sucesorio Expte. Nº A42.235/83; que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación Cita por Edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de junio de 1983. Dra. Graciela Carlsen de Briones, secretaria.

Imp. \$a 36.—

e) 2 al 4-8-83

O.P. Nº 50161

F. Nº 16611

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la doctora Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos: "Sucesorio de Cortez, Eloísa Giménez de" Expte. Nº 16.164/79, cita y emplaza a los herederos y

acreedores de la causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de julio de 1983. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª. Inst. C.C. 6ª Nominación.

Imp. \$a 36.—

e) 2 al 4-8-83

O.P. Nº 50160

F. Nº 16615

María Mercedes Higa, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Méndez de Domecq, Marta Lilia, Sucesorio- Expte. Nº A-42.978/83":

Cita y emplaza a todos los que se encuentran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días: El Tribunal y Boletín Oficial. Salta, 11 de julio de 1983. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, secretaria.

Imp. \$a 36.—

e) 2 al 4-8-83

O.P. Nº 50149

F. Nº 16593

Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados "Gómez, Ricardo/Sucesorio de López Cross Yone y Gómez, José Luis" Expte. Nº 1922/82, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Tartagal, julio 11 de 1983. — Dra. Marina Fregonese de Hernández - Secretaria.

Imp. \$a 36.

e) 1 al 3-8-83

O.P. Nº 50147

F. Nº 16592

El Dr. Carlos Botteri, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la "Sucesión de María López de Brandán" Expte. Nº 16.364/83, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Secretaria de la Dra. Analía Villa de Moisés. Publíquese por tres días en diario Crónica del NOA y Boletín Oficial. Metán, 29 de junio de 1983. — Dra. Analía Villa de Moisés - Secretaria.

Imp. \$a 36.-

e) 1 al 3-8-83

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 50174

F. Nº 16627

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

REMATE JUDICIAL

El 12 de Agosto de 1983, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Ins-

tancia Civil - Comercial - 2a. Nominación en autos que se le sigue a Rodríguez, Bernardo". Ejec. Prendaria. Expte. Nº A-34.610/82, procederé a rematar con la base de \$a 73,84, un circulador de aire de pie marca "Mihura", Nº c. 44.039; mod. 616 y en estado en que se encuentra. El bien que se entregará al comprador en ese acto puede verse en horario comercial en Alsina 368, ciudad. Condiciones de pago: De contado. Comisión 10% para el martillero. La subasta se llevará a cabo aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 36.—

e) 2 al 4-8-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 50192

F. Nº 16647

A los efectos de Ley se hace saber que ante el Juzgado de Ira. Inst: Ira. Nominación Civil y Comercial de la Circunscripción Orán del Distrito Judicial del Norte, a cargo del Dr. Luis A. Boschero, Secretaría 2, se tramitan los autos de Rectificación de Partidas, Expte. Nº 29.836/83 donde los señores Gustavo Alberto y María de los Angeles Cortés solicitan la rectificación de sus apellidos en el sentido de que el mismo es con "S", o sea Cortés, y no con "Z", como erróneamente se consignó en el Certificado de Defunción de su padre Don Alberto Gustavo Cortés Ubierno, y en las Partidas de Nacimiento de los peticionantes. Edictos un (1) día en el Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. - Secretaría Nº 2, Orán, julio 5 de de 1983. - Esc. Inés del C. Daher, Secretaria.

Imp. \$a 10.—

e) 3-8-83

O. P. Nº 50188

F. Nº 16638

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en Expte. Nº 37.122/82, caratulado: "Mora del Del Torno, Marta Alicia vs. Del Torno, Claudio Adrián, Divorcio - Tenencia de hijo y almentos", cita a Claudio Adrián del Torno a fin de hacer valer sus derechos en el pte. juicio, en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, julio de 1983. - Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$a 30.—

e) 3 al 5-8-83

O. P. Nº 50182

R. s/c. Nº 2874

Dra. María Vargas, Juez del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte —Circunscripción Tartagal—, comunica que el Sr. Domingo Ceballos solicita la rectificación del nombre y del sexo en el Acta de Nacimiento de su hijo Rogelio Ceballos, quien erróneamente figura como "Rogelia" y de sexo "femenino", cuando verdadera y legalmente corresponde "Rogelio" y de sexo "masculino". (Expte. Nº 901/83), a los efectos previstos en el art. 17 de la Ley 18.248. Fdo. Escr. Mirta Susana Gary, Secretaria.

S/C.

e) 3-8 y 2-9-83

O. P. Nº 50166

R. s/c. Nº 2871

El Dr. ALBERTO A. SARAVIDA, Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia —Primera Nominación—, en los autos: "BONAPARTE", Mariana Carolina - GUARDA JUDICIAL solicitada por Pablo Bonaparte", Expte. Nº A-38.090/82, cita y emplaza a PABLO MARTIN BONAPARTE y MARTA ISABEL ALFARO, padres de la menor MARIANA CAROLINA BONAPARTE, a estar en derecho dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Salta, 7 de Julio de 1983. - Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

S/C.

e) 2 al 4-8-83

O. P. Nº 50164

F. Nº 16609

DISTRIBUCION

Dividendo Quebra (Provisorio)

A los efectos del art. 214, 3º párrafo Ley 19551 se hace saber que está a disposición de los señores acreedores el proyecto de distribución de dividendo provisorio presentado por el Síndico en los autos "Concurso Civil de Agropecuaria y Forestal Los Lapachos - Ramon, Jean y Escudero, José G." Expte. Nº 56.328/79 que se tramita por ante este Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 2a. Nominación. Salta, Julio 14 de 1983. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 20.—

e) 2 y 3-8-83

O. P. Nº 50162

F. Nº 16613

El Dr. Alberto Saravia, Juez de Personas y Familia Primera Nominación, HACE SABER QUE: En Expte. Nº A-42.563/83, doña MARIA LOLA VARGAS DE MARCIAL solicitó rectificación de su nombre en el Acta matrimonial Nº 116, donde figura como MARIA DOLORES VARGAS. - María P. de Avrutín Suárez, Secretaria.

Dos días de publicación en un periódico local y en el Boletín Oficial.

Imp. \$a 20.—

e) 2 y 3-8-83

O. P. Nº 50158

F. Nº 16606

El Dr. Alberto Saravia, titular del Juzgado de Personas y Familia Ira. Nominación, en Expte. Nº 1-A-39.769/82, caratulado: "LOPEZ Claudia Ester - GUARDA JUDICIAL solicitada por Alberto Genaro López", CITA a comparecer a SARA ROSA LOPEZ, a fin de hacer valer sus derechos en el presente juicio, en el plazo de 6 (seis) días, a computarse a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Dr. Alberto Saravia, Juez". Salta, 31 de mayo de 1983. - María P. de Avrutín Suárez, Secretaria.

Publicación: Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial local.

Imp. \$a 20.—

e) 2 y 3-8-83

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 50167 F. Nº 16619

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

José Antonio Román y Cristina López Ceballos de Román, transfieren el Fondo de Comercio de Agencia de Viajes que gira bajo la denominación de MALLORCA Turismo, ubicada en Buenos Aires 94, al Sr. Luis Alfredo Agustoni y Alicia Susana Agustoni, con domicilio en Belgrano 1025 4º A. Oposiciones en Buenos Aires 94 (Salta). - Alicja S. Agustoni, Gerente.

Imp. \$a 110.— e) 2 al 8-8-83

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 50193 F. Nº 16649

MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DEL CONTRATO DE SOCIEDAD DE RURALCO S. R. L. - ARTICULO TERCERO INCISO d, PUBLICIDAD

En la ciudad de Salta a los once días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres, en el domicilio de Ruralco Sociedad de Responsabilidad Limitada, sito en calle Deán Funes Nº 501 - Salta Capital; se reúnen los señores Juan Carlos Gorrini Martínez, D. N. I. 15.035.084 y Alejandro Pablo Alonso, D. N. I. Nº 8.568.194 - ambos en su carácter de socios gerente, de la citada anteriormente y representando la totalidad del Capital Social, resuelven de común acuerdo y por unanimidad lo siguiente:

Primero: Modificar el inciso d) del Artículo

Tercero del Contrato Social de Ruralco S.R.L. inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1 de junio de 1983 al folio 119, Asiento Nº 788 del Libro Nº 3 y que quedará redactado de la siguiente forma:

"d) Publicidad: mediante la producción de programas de radio y televisión, contratación por cuenta propia o de terceros de espacios publicitarios en radio, televisión, diarios, revistas y otros medios".

Segundo: Autorizar al C. P. N. Roberto Aníbal Villamayor, ante quien corresponda a realizar los trámites necesarios para la inscripción de la modificación y su respectiva publicación.

En prueba de conformidad, leído y ratificado el presente en todas sus partes, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados.

Juan Carlos Gorrini M.
Socio Gerente

Alejandro Pablo Alonso
Socio Gerente

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alejandro Pablo Alonso y Juan Carlos Gorrini Martínez. Las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de firmas Nº 1, Folio 232, Actas Nros. 1387 - 1388 - Doy fe. Salta, 12 de julio de 1983. Héctor Juan Saa, Escribano.

Certifico que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación de la presente copia.

Secretaría, 2 de agosto de 1983.

Dra. Mirta Avellaneda de la Torre
Secretaria
Registro Público de Comercio

Imp. \$a 26.—

e) 3-8-83

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O. P. Nº 50190 F. Nº 16643

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Llámate a todos los Escribanos con una antigüedad mínima de dos (2) años en la Matrícula al Concurso de Antecedentes, para cubrir la titularidad del Registro Notaral Nº 75 creado por Ley 6.120 con sede en el Departamento de General Güemes y asiento en la ciudad del mismo nombre. Los interesados deberán inscribirse hasta el día 31 de agosto de 1983 a horas 9,00, mediante solicitud por escrito, en el Colegio de Escribanos de Salta —sito en calle Mitre Nº 384— haciendo constar: datos personales, constitución de domicilio, número y fecha de inscripción en la Matrícula, antecedentes que estarán debida-

mente comprobados, certificados o legalizados si así correspondiere.

Esc. Juan Pablo Arias
Presidente
Col. de Escrib. de Salta

Esc. Mariano Coll Mónico
Secretario

Col. de Escribanos de Salta

Para ser publicado durante cuatro (4) días en el Boletín Oficial.

Imp. \$a 48.—

e) 3 al 8-8-83

RECAUDACION

O. P. Nº 50180

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 70.245,11
Recaudación del día 2/8/83	\$a 753,40
TOTAL	\$a 70.998,51

Fe de Errata

AVISO GENERAL - Orden de Publicación N° 50.190

Donde dice:

Llámate a todos los Escribanos

Registro Notaral N° 75

Debe decir:

Llámase a todos los Escribanos

Registro Notarial N° 75